



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-067-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con informe S/N de fecha 10 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, precisando que la misma fue analizada de acuerdo al título de cuarto nivel, experiencia profesional, equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se designe al Dr. Miguel Enrique Chávez Cevallos, como Coordinador de la citada Maestría y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante oficio Nro. ESPE-DCHS-2021-0087-0 de fecha 11 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, la terna para la designación, entre otros, de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo; al tiempo de solicitar que se disponga se realice el trámite correspondiente. A su vez, indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, con informe S/N de fecha 18 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, precisando que la misma fue analizada de acuerdo al título de cuarto nivel, experiencia profesional, equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se designe al Dr. Miguel Enrique Chávez Cevallos, como Coordinador de la citada Maestría y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-0354-M de fecha 19 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite nuevamente al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, la terna de candidatos para la designación entre otros, de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, del citado Departamento; a su vez, solicita se disponga a quien corresponda, realice el trámite pertinente. Precisa que, adjunta documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-0243-M de fecha 02 de febrero de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, remite al Vicerrector Académico General, el cuadro de cumplimiento de requisitos y documentos de respaldo de la terna propuesta por el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, para la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo; a fin de que se disponga se realice el trámite correspondiente. A su vez, indica que, "(...) el Centro de Posgrados, presentó el análisis de la situación actual del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, bajo la responsabilidad del señor Dr. Miguel Enrique Chávez Cevallos, en calidad de Coordinador del programa; determinando que los estudiantes de las cohortes VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII han concluido la fase de ejecución académica, sin embargo, se encuentran estudiantes pendientes de titulación; adicionalmente la cohorte I (nuevo programa) se encuentra en ejecución y concluirá el primer periodo académico del 2022. (...) En tal virtud y salvando su más acertado criterio, me permito recomendar que el Dr. Enrique Chávez, se mantenga como Coordinador del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo no vigente (Resolución Nro. RPC-SD-No.094-2015) hasta que los estudiantes culminen su proceso de titulación y se deje saneados pagos de docentes que imparten módulos, pagos a directores y oponentes de trabajo titulación; así como también se cumpla con el proceso de cierre académico y financiero del programa. Para el caso de la Maestría en Entrenamiento Deportivo vigente a la fecha y aprobada con resolución RPC-SD-10-No.286-2021, se designe un nuevo coordinador que se responsabilice a partir de la primera cohorte: (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0293-M de fecha 10 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, una vez revisado y analizado el pedido relacionado con la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, devuelve el trámite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en razón a que se evidencia la inobservancia de la normativa y procedimiento pertinente que debe cumplirse en estos casos; precisando que, se acepta la recomendación realizada en el memorando Nro. ESPE-VII-2022-0243-M, en el sentido de que, el Dr. Enrique Chávez, se mantenga como Coordinador del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, no vigente; y, a su vez, dispone que para la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, vigente, el citado Departamento remita a través de las instancias pertinentes, la documentación necesaria, en la que no se postule al Dr. Enrique Chávez. De otra parte, dispone que, para toda solicitud de designación, se proceda conforme a la normativa de aplicación general, así como observando disposiciones internas;



Que, mediante informe S/N de fecha 18 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, vigente; precisando que, la misma fue analizada de acuerdo al título de cuarto nivel, experiencia profesional, equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se considere a la Lcda. Obando Mejía Ibeth Aracely, Magíster, para el ejercicio de dicho cargo y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-1095-M de fecha 18 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, en relación al trámite para la designación, entre otros, de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, adjunta informe y documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0664-M de fecha 21 de febrero de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido tendiente a la designación, entre otros, de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Director del citado Departamento, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna de profesionales que se detallan en el memorando de la referencia;

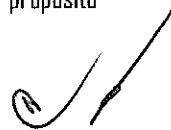
Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-1148-M de fecha 22 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la terna para la designación de nuevo Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, a fin de que se disponga a quien corresponda, realice el trámite pertinente; a tal efecto, detalla la nómina de profesionales considerados para desempeñar dicho cargo. A su vez, señala que remite el informe de pertinencia para la designación del referido Coordinador, y documentación habilitante;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0838-M de fecha 25 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite de designación de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación para continuar con el trámite, tendiente a alcanzar de la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, señala en orden de prelación, la terna de docentes postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-0532-M de fecha 08 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Administrativo, la documentación relacionada con la solicitud de Designación de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con la finalidad de que se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna que se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1074-M de fecha 09 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación al proceso de designación de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna de docentes señalados en el citado memorando;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-0585-M de fecha 11 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; por lo que, solicita se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal propósito señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo;



Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0517-M de fecha 14 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, vigente, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A tal propósito señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo, resaltando que, de conformidad con la recomendación establecida en el informe que se adjunta, sugiere designar a la Lcda. Ibeth Aracely Obando Mejía, Magíster, Coordinadora de la citada Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

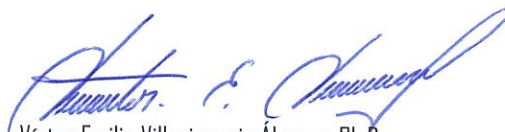
Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Lcda. Ibeth Aracely Obando Mejía, Magíster, Coordinadora del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo (vigente), del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Coordinadora del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo (vigente), del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 24 de marzo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/ABC/JCOC